



Diócesis de Pereira

"ASOCIACION CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO"

LA CAJA DE TODOS

NIT: 891.407.933-8

Pereira (Risaralda), junio 27 de 2024

Señores

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Bogotá

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO**

CERTIFICAMOS:

1. Que la **ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO** identificada Nit. 891.407.933-8, es una entidad sin ánimo lucro, sometida a vigilancia del Departamento de Risaralda.
2. Que la contabilidad de la **ASOCIACIÓN CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO** es llevada bajo los lineamientos de los estándares internacionales de información financiera para PYMES (NIIF para PYMES) las cuales son emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB) aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos, y reflejan la situación financiera de la Asociación.
3. Que durante el año gravable 2023 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 ET.
4. De igual manera certifico:
 - a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución o liquidación.
 - b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en artículo 359 del Estatuto Tributario, que está orientada a ***"Velar y fomentar el bienestar de los sacerdotes de la Diócesis de Pereira (Asociados a la Caja de Auxilios para el Clero) a través de préstamos para Sacerdotes y Parroquias, comercialización de productos litúrgicos y auxilios de vejez"***, dichas actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.



Diócesis de Pereira

"ASOCIACION CAJA DE AUXILIOS PARA EL CLERO"

LA CAJA DE TODOS

NIT: 891.407.933-8

5. Que la declaración de renta y complementario del año gravable 2022 fue presentada oportunamente, numero de formulario 1117610160262 del 14 de mayo de 2024.

Esta certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente

JUAN CARLOS CARDONA. Pbro.
Representante Legal
Asociación Caja de Auxilios para el Clero

LINA MARCELA URIBLE FLÓREZ
Revisor Fiscal
C.C. 1.088.250.594
T.P. 205237-T